



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
31 de diciembre de 2014  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer

y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea

General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

### **Declaración presentada por Women’s Division of the General Board of Global Ministries of the United Methodist Church, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* La presente declaración se distribuye sin haber sido sometida a revisión editorial.



## **Declaración**

La entidad Women's Division es la mayor organización confesional religiosa de mujeres en los Estados Unidos, con 800.000 miembros que se dedican a actividades de promoción, desarrollo de la capacidad directiva, educación, labor de servicio y de justicia en beneficio de mujeres, niños y jóvenes. Nuestras iniciativas de promoción de los derechos de la mujer incluyen la participación en el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer de 1976 a 1985, la Conferencia de Nairobi de 1985, la Conferencia de Beijing, y en todas las reuniones posteriores de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas. Hemos colaborado con organizaciones comunitarias de más de 100 países para aplicar la Plataforma de Acción de Beijing mediante la educación, el desarrollo de la capacidad directiva, el empoderamiento económico, los medios de vida, la salud, los derechos de los migrantes y la violencia contra las mujeres, entre otras cosas.

La aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing no solo tiene que incluir las 12 esferas de especial preocupación sino otras que van surgiendo. La renovación del compromiso con la Plataforma de Acción de Beijing es un precursor necesario para cualquier agenda para el desarrollo después de 2015.

Asimismo, afirmamos los adelantos logrados a partir del documento final sobre la mujer en el año 2000 (Beijing+5). Los Estados reconocieron que no existe una "mujer" o "niña" genérica y que ciertos factores, como la raza, la clase, el origen étnico, la nacionalidad y otras identidades determinan la capacidad de las mujeres de decidir y hacer valer sus derechos. Deseamos poner de relieve las afectaciones que experimentan distintas mujeres debido a las múltiples formas de opresión e influir en la formulación de políticas dirigidas a las mujeres y las niñas marginadas. En Beijing + 5 se reconoce que la política macroeconómica puede socavar los derechos económicos y sociales de la mujer.

Nos preocupa la situación de los derechos humanos de la mujer, sobre todo en vista de las desigualdades económicas a nivel mundial, el cambio climático, el aumento del militarismo, las guerras por el control de recursos y la migración mundial. Apoyamos los esfuerzos dirigidos a acelerar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y definir la agenda posterior a 2015 y un conjunto de objetivos de desarrollo sostenible universal. Dicha agenda no se podrá cumplir con las estructuras mundiales vigentes que han concentrado el poder económico y erosionado la democracia. Los logros conducentes a la igualdad y los derechos de la mujer a nivel local quedan anulados por la crisis económica mundial, el aumento del precio de los combustibles o alimentos, las sequías o tormentas que destruyen cultivos, o los conflictos militares que dejan millones de desplazados. Si no se atienden los desequilibrios de poder a nivel mundial y nacional y sus causas, podrían ser inútiles las iniciativas para promover los derechos de la mujer o alcanzar metas de desarrollo.

### **La pobreza**

A pesar de los progresos realizados, hay una disparidad cada vez mayor entre los más ricos y los más pobres en cada sociedad y entre distintos países, derivada de la insistencia en obtener ganancias sin tener en cuenta a los seres humanos y la naturaleza. Las mujeres y las niñas se ven afectadas desproporcionadamente debido a la aplicación de políticas como los programas de austeridad que benefician a

unos pocos a costa de servicios públicos esenciales y se valen del trabajo no remunerado de la mujer para cubrir los déficits. El efecto duradero de la recesión mundial de 2008, provocada por la falta de reglamentación del sector financiero estadounidense, hizo que millones de mujeres perdieran sus hogares, su salud y sus medios de vida.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el 60% de las personas que padecen hambre del mundo son mujeres y, en muchos países, estas tienen muy pocos derechos jurídicos en lo que se refiere a herencias y propiedad de tierras y bienes. Las mujeres constituyen dos terceras partes de los 774 millones de analfabetos del mundo. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura asegura que 171 millones de personas podrían salir de la pobreza si recibieran alfabetización básica. Las minorías pobres, discapacitadas, rurales, étnicas, de ancianos y migrantes sufren un efecto desproporcionado. Las guerras, la violencia y el cambio climático tienen un efecto pernicioso sobre las comunidades, las familias, las fuentes de alimentos y de agua y los pequeños avances realizados en materia de acceso institucional.

### **La violencia contra la mujer**

Aunque en Beijing se hizo hincapié en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, 20 años después la situación ha empeorado. La violencia contra la mujer no es simplemente un fenómeno individual sino estructural y generalizado, y a menudo se ve reforzada por el Estado con el militarismo, la acción policial y la impunidad. El Estado ha de promover y proteger la libertad de la mujer frente a la violencia. Según las mujeres de los países en desarrollo, cuando un tipo de violencia amaina, otro se intensifica. La discriminación persistente por razón del género es una de las causas fundamentales de la violencia. Las mujeres que se encuentran en campamentos de refugiados o en entornos de reconstrucción después de los conflictos corren un riesgo especial. Las mujeres que tratan de escapar de desastres naturales o económicos también están en peligro. Se necesitan protecciones específicas para los grupos marginados en las guerras, desastres naturales, intentos de controlar recursos y crisis económicas, incluidas las mujeres extremadamente pobres, las ancianas, las mujeres rurales, las mujeres migrantes y otras. Los peligros que corren al trasladarse de sus hogares a los sitios de desplazamiento temporal, la protección prácticamente inexistente en los campamentos de refugiados y las distancias que deben recorrer las mujeres para conseguir leña y otros productos de primera necesidad contribuyen a que el riesgo de violencia sea mayor.

### **La educación**

A pesar de la meta establecida por la Plataforma de Acción de Beijing, las mujeres y niñas siguen careciendo de acceso a la educación. Para muchos países en desarrollo, la paridad entre los géneros en la enseñanza secundaria aún es una meta distante. La falta de educación intensifica la desigualdad ya existente en materia de oportunidades económicas para las mujeres. La educación de calidad que proporciona el conocimiento y las competencias necesarias y contribuye a la obtención de empleo digno es fundamental para el adelanto de la mujer en la sociedad y para el desarrollo socioeconómico. La seguridad de las escuelas sigue siendo un reto. Los asociados de base de los países en desarrollo señalan que las

niñas a menudo no van a la escuela o la abandonan debido a problemas de seguridad. Las guerras, el militarismo, los intentos de controlar recursos, los desastres climáticos y la migración afectan las oportunidades educativas de las niñas.

### **El medio ambiente**

La extracción de recursos, la producción y el consumo de bienes de forma insostenible y los desechos han creado situaciones de inseguridad climática que afectan las vidas y la subsistencia de las mujeres, lo que conspira contra la Plataforma de Acción de Beijing y los objetivos de desarrollo. Tendrá que ponerse coto al constante aumento de los gases de efecto invernadero en la atmósfera si se desea cumplir las metas de la Plataforma de Acción de Beijing. El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático estima que el nivel de carbono en la atmósfera se ha incrementado en un 2,2% anual durante los diez últimos años. El cambio climático empobrece aún más a quienes ya son pobres porque atenta contra la seguridad de los alimentos y del agua, crea condiciones adversas en materia de salud y saneamiento, y en muchas ocasiones provoca la migración forzada. Tiene un efecto desproporcionado sobre las comunidades étnicas. Las industrias extractivas, así como la producción y los desechos, se sitúan a menudo en zonas económicamente desfavorecidas donde la liberación de toxinas ambientales en el aire, la tierra y el agua atenta contra la salud, el bienestar y los derechos humanos de la mujer.

### **La justicia económica**

Tres decenios de globalización económica han dado lugar a regímenes de intercambio desiguales, economías vulnerables orientadas a la exportación, corrientes de capital volátiles, falta de derechos laborales, políticas tributarias regresivas, reducciones de los servicios sociales, un papel cada vez mayor de la empresa privada en la política pública, guerras por el control de recursos y daño al medio ambiente. Las mujeres afrontan situaciones laborales de menor seguridad, a menudo fuera del sector formal, y millones de ellas se ven obligadas a migrar para buscar trabajo. Las migrantes indocumentadas suelen quedar excluidas de las protecciones y servicios jurídicos, por ejemplo, la compensación por la violencia o el maltrato laboral. El trabajo doméstico vital y otras funciones de cuidado que recaen sobre las mujeres suelen recibir una remuneración nula o escasa y no se registran en las estadísticas nacionales.

### **Recomendaciones**

- Priorizar y aplicar plenamente las medidas relacionadas con las 12 esferas de preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing, además de abordar las cuestiones que van surgiendo del cambio climático, la migración, las guerras por el control de recursos, la concentración del poder empresarial y la desigualdad económica. Prestar especial atención a las obligaciones de los Estados de realizar los derechos humanos de la mujer, con inclusión de los derechos económicos sociales y culturales.
- Promover, defender y proteger los derechos humanos de las mujeres y las niñas en situaciones de crisis humanitarias, económicas, políticas y

climáticas, reconociendo las realidades particulares de los grupos vulnerables de mujeres y niñas.

- Ir más allá de las metas minimalistas de erradicar la pobreza extrema mediante la lucha contra las injusticias estructurales, a partir de la aplicación de políticas macroeconómicas, tributarias y comerciales eficaces y equitativas. Garantizar la educación de calidad y el trabajo digno para las mujeres y las niñas.
- Hacer que las empresas transnacionales rindan cuenta por las violaciones de los derechos humanos y las prácticas de explotación. Apoyar los mecanismos jurídicos y normativos a todos los niveles.
- Aumentar la participación de las mujeres en la adopción de decisiones a todos los niveles de la sociedad.
- Reconocer el papel fundamental que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil y comunitarias femeninas en la aplicación, el seguimiento y la evaluación de la Plataforma de Acción de Beijing y darles participación a todos los niveles.
- Exigir a los Estados la plena financiación de ONU-Mujeres y hacer que la Comisión se convierta en un actor importante en la formulación de políticas de desarrollo a nivel mundial.
- Hacer que los hombres y los niños desempeñen un papel activo en la igualdad de género y el adelanto de la mujer.
- Elaborar y aplicar un tratado de riguroso carácter vinculante sobre el clima en la conferencia de 2015 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y priorizar la participación de las mujeres en las negociaciones del tratado. Rechazar el papel de las empresas en la actividad normativa en materia climática, evitar la adopción de planes que buscan privatizar aún más la tierra y seguir convirtiéndola en un producto comercial en nombre de la reducción de los combustibles con alto contenido de carbono, y eludir “alternativas energéticas” falsas como la del “carbón limpio”.
- Promover el desarrollo basado en los derechos humanos y los objetivos de desarrollo sostenible, mediante la inclusión de la igualdad de género y los derechos humanos de la mujer en cada objetivo, junto con un objetivo independiente relacionado con el género.

Acogemos favorablemente la oportunidad de colaborar con las Naciones Unidas en este examen de Beijing+20 y en las negociaciones sobre la agenda para el desarrollo después de 2015. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing constituye una base sólida para la realización de los derechos de las mujeres en todo el mundo y se debe proceder a su aplicación.